

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.608/2016

Arica, 24 de agosto de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 896/2016 de fecha 23 de agosto de 2016; Decreto Nº 139/2016 de fecha 24 de junio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **BAÑO TERMORREGULADO DIGITAL - CAMARA ELECTROFORESIS**, mediante Orden de Compra N° 5965-59-SE16, al proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, RUT N° 92.999.000-5.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 27 días hábiles, según Orden de Compra N° 5965-59-SE16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5, una multa total de \$74.799.- (setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos), equivalente al 0,2% del valor total aplicada a las cantidades atrasadas de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$11.265.730.- (once millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta pesos), correspondiente a 27 (veintisiete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT N° 92.999.000-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

01 SEP 2016

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 1968	AV. GENERAL VASQUEZ SANTOS
SEÑOR(ES):	AV. GENERAL VASQUEZ SANTOS
ATENCION:	AV. GENERAL VASQUEZ SANTOS
R.U.T.:	AV. GENERAL VASQUEZ SANTOS
SIRVASE RECIBIR EN BUENAS	
ITEM	CODIGO
NE-301L	NE-301L
HU-6	HU-6